



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00453109- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo informado por el Área Personal y Sueldos con respecto a la prórroga de los cargos por concurso del Profesor Javier Luis Aguirre quien se desempeña como Secretario de Posgrado (Art. 78 Estatuto UNC y OHCS 1/98); y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Aguirre revista en:

- Un cargo regular de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra Introducción a la Psicología. Periodo por concurso del cargo: 26.03.2019 al 25.03.2024. RHCS 230/2019 (5 años, Art.73).
- Un cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicopatología. Periodo por concurso del cargo: 30.11.2021 al 29.11.2026. RHCS 920/2021 (5 años, Art.73)

Y fue designado como Secretario de Posgrado de esta Facultad desde el 01/12/2021 hasta el 31/07/2025.

Que según lo informado por la Dirección de Personal y Sueldos IF-2025-00452198-UNC-DPE#FP corresponde, finalizado el mandato, prorrogar la designación por concurso en ambos cargos por el período correspondiente a su desempeño como Secretario de Posgrado:

- En la Cátedra Introducción a la Psicología por el espacio de 2 años, 3 meses y 25 días (tiempo transcurrido desde el 01.12.2021 hasta el 25.03.2024, en el que se desempeñó como Secretario de Posgrado) es decir hasta el 19.07.2026.
- En la Cátedra Psicopatología por el espacio de 3 años y 8 meses (tiempo transcurrido desde el 01.12.2021 hasta el 31.07.2025, en el que se desempeñó como Secretario de Posgrado) es decir hasta el 29/07/2030.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la designación por concurso del Profesor Javier Luis Aguirre (Legajo 43224) en su cargo regular de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra Introducción a la Psicología, desde el 26.03.24 y hasta el 19.07.26; y en su cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicopatología, desde el 30.11.26 y hasta el 29.07.30, en virtud de su desempeño como Secretario de Posgrado de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.